

Radicar oficios

niyi paola velandia <nipao_94@hotmail.com>

Mar 5/05/2020 12:02 AM

Para: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

oficios.pdf;

Buen día, adjunto oficios para radicar en el procesos 116 - 2013, Juzgado 16. Quisiera si en la pagina se evidencia cuando salga el proceso de despacho o se informa por este medio.

Agradezco su pronta ayuda y respuesta.

Libre de virus. www.avast.com

Bogotá, 16 de abril de 2020

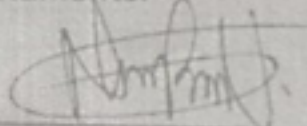
Señor:

JUEZ 03 DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.S.D

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 2013-116, JUZGADO 16
DTE: NIYDET GARCIA ZAMBRANO C.C. 51.754.546
DDO: JUAN DE JESUS VELANDIA MARTINEZ C.C. 19.354.608

Yo NIYI PAOLA VELANDIA GARCIA, identificada con C.C. 1.013.653.183 hija de
demandado y actualmente mayor de edad. Solicito comedidamente se soliciten
COLPENSIONES los desprendibles del valor de la pensión que devenga mi señor
padre mes a mes desde el momento en que el hace parte de la institución ha
Noviembre del 2019, con el fin de realizar la actualización del crédito definitiva ante
el despacho.

Atentamente:



NIYI PAOLA VELANDIA GARCIA
C.C. 1.013.653.183

Bogotá, D.C., abril 16 de 2020

Señor

JUEZ 03 DE EJECUCION DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 116-2013 JUZGADO 16 DE FLIA
DTE: NIYIDET GARCIA ZAMBRANO
DDO: JUAN DE JESUS VELANDIA MARTINEZ

Yo **NIYI PAOLA VELANDIA GARCIA**, identificada con C.C. 1.013.653.183 de Bogotá, hija del Demandado y actualmente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en la Carrera 19 B Bis N° 28 A-04 Sur, Barrio Quiroga, Cel. 316 454 80 97, por medio de la presente acudo ante Ud. Con el fin de que se actualice el crédito dentro del proceso ejecutivo por alimentos, en contra del señor **JUAN DE JESUS VELANDIA MARTINEZ**, identificado con la C.C. No. 19.354.608, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS CON NOVENTO Y OCHO CENTAVOS (\$4.126.114,98) MCTE**. A mi favor y por los siguientes valores.

ACTUALIZACION DEL CREDITO

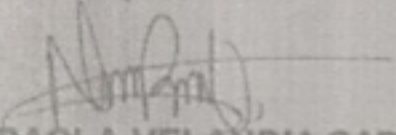
1. Por la suma de \$ 663.024,6 pesos correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Julio del 2017.
2. Por la suma de \$ 655.643,7 pesos correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Agosto del 2017.
3. Por la suma de \$ 641.819,16 pesos correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Septiembre del 2017.
4. Por la suma de \$ 560.019,96 pesos correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Octubre del 2017.
5. Por la suma de \$ 623.073,96 pesos correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Noviembre del 2017.
6. Por la suma de \$ 982.533,6 pesos correspondiente a la cuota de alimentos del mes de Diciembre del 2017.

- 1) Cada una de las cuotas relacionadas en la presente liquidación corresponde al 18% de los ingresos mensuales percibidos por el demandado (Mi Progenitor) de la CUOTA ALIMENTARIA a la que tengo derecho, valor que se dedujo de los desprendibles de pagos expedidos por la oficina de nómina del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- 2) Dando continuidad al proceso 116 - 2013, se presenta esta liquidación de DEUDA DE RETROACTIVO desde julio del 2017 a diciembre del 2017 fecha en la que empecé a recibir pago del RETROACTIVO del periodo de mayo del 2012 hasta junio del 2017.

PETICION ESPECIAL

Solicito al Señor Juez 03 de Ejecución, ordenar la actualización del crédito conforme a los porcentajes presentados, para así tener la tranquilidad de recibir este dinero.

Atentamente,



NIYA PAOLA VELANDIA GARCIA
C.C. 1.013.653.183 de Btá.